

## **INSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA AUTONÓMICA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, RELATIVA A LA TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE LAS AYUDAS URGENTES PARA LA FINANCIACIÓN DE SOLUCIONES CIENTÍFICO-INNOVADORAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA LUCHA CONTRA LA COVID-19.**

El Decreto 63/2020, de 15 de mayo, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y de concesión directa de ayudas urgentes para la financiación de soluciones científico-innovadoras directamente relacionadas con la lucha contra la Covid-19 (*decreto de concesión*, en referencias posteriores), dispone en los artículos 9 y 10 que las personas beneficiarias quedan obligadas a facilitar toda la información requerida por la Secretaria Autonómica de Universidades e Investigación y, en concreto, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del decreto de concesión en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* a remitir, debidamente firmados, los siguientes documentos:

- Documento de conformidad con la concesión de la subvención y con las bases reguladoras del decreto de concesión (según modelo facilitado), a la que deberá adjuntarse la memoria detallada del proyecto, presentado a la llamada efectuada por la AVI, junto con el cronograma del desarrollo de la actuación.
- Detalle del presupuesto concedido, de acuerdo con la relación de conceptos subvencionados previstos en el artículo 8.2 del decreto de concesión y según el Anexo que se acompaña junto con esta instrucción. El periodo de ejecución de la actividad subvencionada será el comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre de 2020.
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 13 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en caso de que no desee que su cumplimiento sea comprobado por esta Secretaria Autonómica, aportar la correspondiente documentación acreditativa.

Sin perjuicio de lo que dispone el artículo 9.3 del decreto de concesión, esta documentación debe ser remitida, preferentemente, través del trámite telemático de la Conselleria de Innovación Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, indicando en el asunto "Ayudas soluciones científico-innovadoras la lucha contra la Covid-19". Se puede acceder a este trámite mediante el siguiente enlace:

[https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=20456&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20456&version=amp)

LA SECRETARIA AUTONÓMICA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN  
Carmen Beviá Baeza